

A DONDE SE DIRIGIRAN

TODAS LAS

COMUNICACIONES

y

RECLAMACIONES.

Pagos

anticipados.



se publica

JUEVES Y DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:

12 reales trimestre

en

ESPAÑA,

60 reales semestre en

ULTRAMAR

y EXTRANJERO.

La Opinión,

AÑO II.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 97.

Gijon 18 de Agosto de 1878.

ERA NUESTRO DEBER.

Nuestro colega de Madrid *La Epoca*, nos dispensa la honra, que agradecemos, de insertar en su número 9.388, correspondiente al 8 del actual, la imperfecta reseña que hemos hecho del banquete dado por la *Asociacion Hullera de Asturias*, en Sama de Langreo, al Sr. D. José I. Escobar; y con tal motivo, al hablar de las necesidades industriales de nuestro país, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Cuando amigos nuestros, cuando personas en cuya buena fe tenemos absoluta confianza, nos instaban para que tomáramos la defensa de los intereses industriales de la provincia asturiana, lo hacíamos por el sentimiento de atencion general que prestamos á todo lo que se refiere á la riqueza pública del país, por el deseo que nos mueve de promover y fomentar todo lo que contribuya al mejoramiento moral y material de nuestra querida patria; pero despues de haber presenciado por nosotros mismos cuanto ha hecho el cielo en favor de esa hermosa Asturias, cuántos ricos gérmenes de engrandecimiento encierra y cuánto queda por hacer á la industria humana, no hemos podido menos de considerarnos obligados á abrazar una causa honrosa y á tratar de remover los obstáculos que se oponen al desenvolvimiento de la riqueza asturiana, que puede emanciparnos del tributo pagado á Inglaterra, y crear en nuestro país una gran zona industrial.

«Tanto en el puerto de Gijon como en la cuenca hullera, como en las fábricas magníficas que dan renombre á aquella comarca, y que deben ser seguidas de muchas otras, por las favorables circunstancias ofrecidas por el terreno, hay reformas que introducir, facilidades que proporcionar, entorpecimientos administrativos que deshacer; aquel país lo conoce, lo siente perfectamente, estimula á las personas cuya posicion infunde alguna esperanza de que le presten su auxilio, y de aquí las atenciones, escasivas, si se quiere, de que fué objeto el Sr. Escobar en su rápida excursion á Asturias, y de aquí los obsequios tributados al bien intencionado Director de Obras públicas y asturiano, Sr. Baron de Covadonga. Pocas provincias hay, en efecto, mas agradecidas; sus dignos diputados, Toreno, Suarez Inclan, Cápua, Regueral, Pidal, etc., son profundamente estimados por sus servicios; mas en la ocasion presente por ver corregidos defectos que detienen el desarrollo de los intereses materiales en Asturias, los hombres mas caracterizados de esta provincia no perdonan medio, y hacen bien, de convertir á su causa á cuantos creen que pueden servir de algo.

«Así se esplican, como hemos dicho antes, los obsequios tributados al Sr. Escobar y los que se han dispensado despues al Sr. Director de Obras públicas. Por un sentimiento de delicadeza no habíamos dado cuenta de la relacion que

un periódico hizo del banquete ofrecido al Sr. Escobar; pero instados por algunas de las dignas personas que le promovieron, lo hacemos hoy, aprovechando esta ocasion para dar espresivas gracias por las atenciones dispensadas á la modesta influencia de *La Epoca* en la persona de nuestro querido amigo el Sr. Escobar.

«Reiteramos las gracias al periódico gijonense y á los laboriosos industriales que honraron á nuestro amigo, cuyo celo en favor de los intereses del país no necesita estímulo alguno.

«Asturias es una provincia creada para ser industrial antes que agrícola: lo que con su perseverancia ha hecho el señor D. Pedro Duro, elevando La Felguera á la altura de las mejores fabricaciones de hierro de Europa; lo que se ha hecho en Mieres, lo que existe en Trubia, lo demuestra cumplidamente.

«Los capitales que en otras partes se consumen en ensayos á veces infructuosos, hallarian en Asturias seguro rendimiento, porque todo brinda al establecimiento de industrias, altos hornos, fabricacion del papel, cultivo de la remolacha y fabricacion del azúcar, para todo ofrece alicientes aquel privilegiado suelo, si el puerto se hace accesible, como resueltamente debe disponerse por el Gobierno, y si el ferrocarril de Langreo deja de obedecer á un sentimiento mal entendido, de un interés acaso un poco egoista.

«La conclusion de la linea férrea del Noroeste es otra de las urgentes necesidades de aquella zona, como de la de Galicia, habiendo sido muy celebrada la resolucion del Gobierno en ese complicado asunto, pues ya se puede esperar que dentro de un plazo mas ó menos largo, pero nunca muy dilatado, la locomotora salve las dificultades de que está erizado el camino.

«Ahora solo resta desear que las obras continúen con rapidez, pues será un dinero perfectamente empleado y un gran acto de justicia, que la provincia asturiana, como las gallegas, tan dignas de mejor suerte, disfruten los beneficios que las facilidades de circulacion proporcionan á los pueblos.»

Estamos conformes en un todo con las apreciaciones emitidas por *La Epoca*. Asturias, rica en carbones y minerales de todo género, sin duda está predestinada á tener un gran porvenir industrial; y por lo mismo que nosotros podemos apreciar de cerca todos y cada uno de los diversos elementos de produccion con que cuenta, y que naturalmente tienden á aquel fin; por lo mismo que no nos son desconocidas las necesidades de sus industrias, quisiéramos que todas las trabas y obstáculos que en el dia se oponen á su crecimiento y desarrollo desapareciesen lo mas pronto posible, para que aquel porvenir tuviese en nuestros dias la mas cumplida realizacion, sirviéndonos entonces de legítimo orgullo, el haber contribuido con nuestras escasas fuer-

zas y con nuestra lealtad, nunca desmentida, al progreso de este país, á quien tanto queremos.

Por lo demás, *La Epoca* nada tiene que agradecer á los industriales asturianos y á nuestro modesto periódico por los obsequios tributados aquí al Sr. D. José I. Escobar. Unos y otros hemos cumplido con nuestro deber al recibir como lo hicimos al eminente hombre público, que así se consagra á la defensa de los intereses asturianos, sin descuidar por ello los de otras comarcas no menos dignas de tener en cuenta; y nuestro ilustrado colega puede estar seguro, que agradecidos siempre al Sr. Escobar y á las demás personas que con su valimiento é influencia nos ayuden á defender la noble causa de Asturias, jamás dejaremos de dar cabida en nuestro corazon al reconocimiento que tan importantes servicios se merecen.

Asturias, pues, espera mucho no solo del señor Escobar y del actual Director general de Obras públicas, si que tambien abriga la mayor confianza en los dignísimos diputados y senadores que hoy llevan su nombre en el seno de la representacion nacional. A todos, pues, acude, y de los esfuerzos de todos espera ver pronto realizado el ideal de sus legítimas aspiraciones; que no es, que no puede ser otro, que el desarrollo y perfeccionamiento de sus intereses morales y materiales, para poder vivir así en mas íntimo contacto con todos los pueblos que hoy disfrutan de los inmensos beneficios de la civilizacion moderna.

LA INTERNACIONAL.

Hemos recibido uno de estos dias, un folleto impreso por la casa editorial de Aurelio J. Alaria, de Madrid, que comprende el «Recurso de casacion interpuesto á nombre de varios obreros afiliados á la Internacional, por el letrado don Agustin Sardá y Llaveria, contra una sentencia condenatoria de la Audiencia de Valencia,» y en el cual hemos podido ver que dicho abogado, usando de razones incontrovertibles, demostró que sus representados se hallaban en su derecho al asociarse en la forma que lo hicieron, puesto que el artículo 47 de la Constitucion de 1869, garantizaba á todos los españoles el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana, que no sean contrarios á la moral pública.

Con el objeto de que nuestros lectores puedan formar

exacto juicio de este trabajo, por el que el Sr. Sardá y Llavera obtuvo la anulacion de la sentencia que dió origen al recurso, y por consecuencia, la absolucion libre de sus representados, insertamos á continuacion el resumen del referido escrito, que tomamos al pié de la letra, del folleto que motiva estas líneas.

1.º La Sala sentenciadora ha infringido el párrafo tercero del artículo 17 de la Constitucion de 1869, que garantizaba á todos los españoles el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública, y además ha infringido los artículos 198 y 200 del Código penal por haberlos aplicado indebidamente.

2.º Este recurso se funda en el caso primero del art. 798 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por haberse calificado y penado en la sentencia recurrida como delito un hecho que no lo es por su naturaleza ni circunstancias.

3.º Toda la materia de este recurso está reducida á saber si en Abril de 1873 debia ser considerada como una sociedad ilícita, por la inmoralidad de sus fines, la *Internacional* de trabajadores; cayendo, por tanto, bajo los artículos del Código penal antes citados.

4.º En sentir de la defensa, la Sala sentenciadora no ha tenido datos de ninguna especie que la autorizaran para declarar ilícita á la *Internacional*.

5.º No puede hacerse responsable á esta Sociedad de mas doctrinas ni otros propósitos, que de los que como tal ha proclamado, y por consiguiente, del colectivismo de la propiedad, ó mejor, de los instrumentos del trabajo.

6.º Esta doctrina nada tiene de inmoral, pues solo entraña una reforma ó trasformacion de la propiedad, y condenar esa aspiracion, valdria tanto como declarar irreformable é inmutable una institucion que es quizá, de cuantas el hombre se ocupa, la mas sujeta á grandes trasformaciones.

7.º Las demás doctrinas que se atribuyen á la *Internacional* no le son imputables, puesto que nada ha declarado sobre ellas, siendo propias solamente de algunos de sus individuos.

8.º En la discusion habida en el Congreso sobre la *Internacional* no se declaró que los fines de ésta fueran contrarios á la moral pública, sino que era una asociacion que comprometia la seguridad del Estado, y por tanto, que, con arreglo al párrafo tercero del art. 19 de la Constitucion, debia presentarse un proyecto de ley para disolverla. Este proyecto no llegó á presentarse.

9.º La circular citada por la Sala sentenciadora no tiene valor jurídico de ninguna especie por fundarse en un supuesto inexacto, por carecer de autoridad ante los Tribunales de justicia, y porque es absurdo considerarla vigente bajo la República y bajo un Gobierno eminentemente democrático.

Y 10.º No hay declaracion alguna del Tribunal Supremo contraria á la *Internacional*. No conozco siquiera otro proceso formado contra ella, y en este mismo, ni el Juez de primera instancia, ni el Fiscal de la Audiencia han creído que podia ser penado como delito, el hecho de pertenecer á la misma.

Está perfectamente comprobado ya que los ingenieros de la América del Norte desuellan por la sencillez que se nota en la parte mecánica de sus trabajos, ya sea en maquinaria, ya en ferro-carriles, puentes, trabajos hidráulicos, tramvías y otras obras de ingeniería.

Los puentes que construyen, no solo se han distinguido desde hace mucho tiempo por su ingeniosa solidez, sino por lo económico de su construccion, que los adapta á las necesidades de países como los Estados de la América del Norte y del Sur.

No solo han construido los americanos algunos de los puentes mas grandes, sino que han establecido un sistema nuevo que permite montarlos bajo la inspeccion de un solo ingeniero, capataz ó constructor, ayudado por trabajadores ordinarios tales como los que se encuentran en todas partes.

Los puentes son ligeros, fáciles de manejar y trasportar; el coste de flete es módico; son baratos y mas fuertes que los puentes ordinarios de Europa.

La sociedad de los Sres. Schmeisser y Bender ha hecho arreglos en Europa para construir allá la mano de obra de hierro de tales puentes, que resultan mas baratos que si fuesen construidos aquí, pudiendo ser embarcados desde allá á cualquier parte.

Los siguientes son los largueros mas grandes de los puentes construidos en los Estados-Unidos.

Además de millares de puentes, cuyos largueros son de 50 á 100 metros de largo, y que no llaman ya la atencion en nuestros dias, existen los arcos de acero del puente de San Luis, de 150 metros de largo, hasta hace poco tiempo los mas grandes que se habian construido, pues los superaba únicamente en largo el del nuevo puente del Duero en Portugal.

El puente del ferro-carril de Cincinnati tiene un larguero de 156 metros; el puente de Poughkeepsie tendrá seis de igual tamaño, y el puente colgante rígido de Pittsburgs es mayor que los que existen en Europa.

Pero el gran puente colgante trazado y construido por el difunto afamado ingeniero prusiano Roebling, excede á todos los que hasta aquí se han hecho. Además del que construyó para el Niágara, 250 metros de larguero, y el de Cincinnati, de 322, va á entregar el de acero de Nueva-York, que mide 486 metros de largo, doble mayor que el larguero mas grande construido en Europa.

Sobre esta clase de trabajos, sistema americano, pueden obtenerse gratis folletos descriptivos en español y en inglés, con grabados, precios, peso y otros informes valiosos, diri-

giéndose á la Sociedad de ingenieros y contratistas señores Schmeisser y Bender, núm. 71, Broadway, Nueva-York.

El articulado del decreto sobre multas en el uso del papel sellado, dice así:

Art. 1.º La omision en lo sucesivo del sello llamado de impuesto de guerra creado por el art. 5.º del decreto de 2 de Octubre de 1873, será penada con el reintegro y una multa equivalente al décuplo de su valor, en cuyas responsabilidades incurrirán, lo mismo la persona que espida el documento, con que aquel debiera unirse, como la que lo admita sin dicho requisito.

Art. 2.º El que suscriba un documento y omita la inutilizacion del referido sello, en la forma prevenida por la Real orden de 24 de Diciembre de 1875, lo mismo que el que lo admita sin aquella circunstancia, incurrirá en la multa de 50 céntimos de peseta por cada sello.

VARIEDADES.

UNA VILLA DEL CANTÁBRICO.

GIJON.

(CONTINUACION).

Pero he dicho que en Gijon existia otro elemento político de relativa importancia. Me referia al elemento democrático. Su fuerza ha quedado demostrada en las épocas de libertad electoral y sufragio universal. Los candidatos demócratas han sido siempre los vencedores; y bien que apartado hoy de la escena pública, siguiendo la equivocada conducta de toda la democracia en España, y bien que atacado por las últimas leyes electorales, que como todo el mundo sabe, tienden á favorecer el predominio de los elementos rurales sobre los urbanos, sin embargo, nadie en Gijon se atreve á negar el poder de la masa que pocos años ha llegó á imperar absolutamente en la villa. Esto no puede extrañar á los que conozcan un poco la economía de los pueblos modernos. Allí donde la industria y el comercio han tomado cierto vuelo, en seguida se echa de ver un cierto espíritu que lleva á los talleres, al fondo de las fábricas y al seno de los escritorios, la inspiracion de las ideas renovadoras del siglo XIX y la corriente irresistible de las expansiones políticas.

Pero el elemento democrático gijonés tiene dos grandes defectos. La misma profunda simpatía que me inspira, me llevaria á consignarlo aquí, aun fuera de toda ley de imparcialidad y toda escrupulosidad de *touriste*. En primer lugar se nutre solo en el seno de una clase. En segundo término, ha sido educado en el club.

Con efecto, la democracia gijonesa, la democracia militante, está formada casi exclusivamente por personas clasificadas en el grupo modesto cuanto honrado de los artesanos, los obreros y los comerciantes de escasa importancia. Sin duda estos hombres no valen menos que los de clases mas elevadas y hasta podría afirmarse que á la política llevan, como masa, aspiraciones mas desinteresadas, mas generosas que las que en España vienen caracterizando á la clase media. No lo niego; pero tampoco puedo negar los inconvenientes que trae aparejada esa intimidad, esa confusion de un partido con una clase social, y sobre todo de la democracia con la clase popular. Es necesario irse acostumbrando á decir la verdad.

En primer lugar, esta forzada limitacion del carácter de la democracia obliga á perturbar la vida de los ciudadanos, haciendo de la política la ocupacion preferente cuando no exclusiva de todos; y llevando á la alta direccion de los negocios públicos á gentes poco ó nada aptas para el empeño en que la fiebre las compromete. Este es otro error, mas generoso, pero no menos lamentable que el de los que rechazan todo movimiento político. No es verdad que todos debamos participar activamente de la vida política: no es cierto que todos, sin preparacion ni condiciones, podamos aspirar á la gestion de la cosa pública, dejando olvidadas nuestras habituales ocupaciones; y no es verdad que la democracia moderna, que es representativa, afirme la doctrina de gobierno directo del pueblo, que hizo su camino en las repúblicas antiguas. La masa por sí vale poco: necesita directores, á quienes dé la credencial no el derecho divino ni la lotería del nacimiento, si que la virtud, el mérito, y la consideracion general. Así y solo así, la democracia ha conseguido sus grandes victorias, aquellos triunfos que no ha borrado en seguida una afortunada reaccion. Pero allí donde el elemento democrático se confunde con un grupo social, allí donde la democracia es la bandera tan solo de la clase menos acomodada, ó mejor dicho de las clases inferiores, por dignas, por laboriosas, por discretas que estas sean, no hay posibilidad de esperar de otras clases mejor preparadas por su tradicion, por su cultura, por su desahogo, por sus múltiples recursos, que provean al necesitado partido de direccion acertada. El elemento democrático tiene que sacarlo todo de la clase en cuyo seno recluta sus huestes.

Además esta confusion de intereses y representaciones afectan seria y desastrosamente al carácter de la democracia contemporánea, que es todo lo contrario á un interés exclusivo, á un sentido de parcialidad, al imperio en fin de las castas, y los egoísmos de clase. ¿Acaso es posible, es imaginable siquiera en nuestros dias, la resolucion de los graves, de los temerosos problemas, desesperacion de la revolucion francesa del 48 y de los falansterianos y renovadores del 50,

cuando quizá no hacian mas que iniciarse en la sociedad de nuestro tiempo, acaso es imaginable el desempeño de esos grandes compromisos y el despejo de esas grandes ecuaciones cometidas al criterio de los febriles paisanos de Alemania ó del delirante pescador de Nápoles? ¿Qué ha hecho, fuera de plantear enérgicamente los problemas, qué ha hecho la Commune de Paris? Ah! ni la fuerza, ni la intransigencia, ni el exclusivismo podrán jamás, jamás, llegar al término á que conducirán solo la ciencia, la paz, la cooperacion de todos, interesados como estamos todos (entiéndanlo bien, lo mismo los que engordan, que los que sudan) en que esos problemas se resuelvan de veras y satisfactoriamente. Hoy por dicha, merced al gran movimiento generalizado por la inmortal Revolucion de 1789, hoy no existen en la Europa civilizada aquellas grandes iniquidades que quitaban de los labios la palabra y ponian la ira en los ojos. El Código de Napoleon es hoy ley en todo el mundo y las libertades necesarias, despues de 1840, se van afirmando en todas partes por sí mismas. Sobre estas conquistas positivas, á cuyo esplendor afectan poco pasajeros eclipses, debemos movernos, con amplio espíritu, con sentido esencialmente pacífico, con ánimo enérgicamente viril.

(CONTINUARÁ.)

Te miré, sonreiste y de mi alma las penas se alejaron.

—¿Por qué?—No sé decirlo, solo siento dicha, esperanza, encanto...

Pasaste junto á mi, busqué tus ojos y de mí se apartaron.

Quise hallar tu mirada seductora, nada.... solo vi engaño!

Ay! ¿por qué me finjistes luz y vida y cariñoso amparo,

si solo dar podias á mi alma, desdenes, celos, llanto?

José Amado é Ibañez.

GACETILLA.

—Pasó el 15 de Agosto, y con él se fueron tambien las fiestas que para obsequiarnos habia dispuesto nuestra ilustre Municipalidad.

Los que las han presenciado, habrán podido ver que nada exajeramos al decir que en el programa dominaba la *hojarasca*. El Ayuntamiento de esta villa ha quedado este año muy por debajo de las municipalidades anteriores, que á estos dias consagraban todos sus afanes; y bien puede decirse que la comision de festejos, que aquí para inter nos, se componia de tres personas distintas y un solo Dios verdadero, tan solo ha procurado salir del paso, cubriendo el espediente.

La verdad es que se ha hecho lo menos posible por agradar al público, y que este medio no es, por cierto, el llamado á atraer la atencion y la concurrencia á un pueblo, que siempre ha tenido fama de espléndido y generoso en estas festividades.

Gijon, pues, poco tiene que agradecer á la actual corporacion municipal.

A personas muy formales hemos oido lamentarse de la *miseria* con que este año se obsequió á los forasteros, y aunque nos sea sensible hablar de este asunto, forzosamente tenemos que hacerlo en cumplimiento de nuestro deber.

¿Quiénes son, por consiguiente, los responsables de este disgusto general que dominaba estos dias entre propios y estraños?

Nosotros no necesitamos decirlo.

—A las doce del viernes último, ha tenido lugar en la sala capitular de nuestras Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Oscar de Olavarria y Lozano, la distribucion de premios entre los alumnos de las escuelas municipales, que por su aplicacion se hicieron acreedores á ellos.

El acto se celebró con la solemnidad de costumbre, habiendo asistido á él una numerosa y escogida concurrencia, que al efecto habia sido invitada por el Sr. Olavarria, como presidente de la Junta local de instruccion pública.

La banda de «La Armonía» amenizó el acto ejecutando, durante el mismo, varias piezas de su repertorio en la plaza de la Constitucion.

—El jueves tuvo lugar en el teatro de Jovellanos la funcion de aficionados, que oportunamente anunciamos á nuestros lectores. Aunque la concurrencia no era muy numerosa, el público aplaudió repetidas veces á los niños que tomaron parte en el espectáculo, así como tambien á la Srta. Vega Valdés, cuya armoniosa voz y especiales condiciones para el canto, es lástima no tengan la educacion musical que fuera de desear.

—El baile que en la noche del mencionado jueves se celebró en el circo-teatro de los Campos Eliseos, ha estado concurrido. Los asistentes, en su mayor parte, segun hemos

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Circulares.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha de hoy, la Real orden siguiente: Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que no se exija el impuesto extraordinario-transitorio de la tercera columna del Arancel á los productos de la Gran Bretaña que se importan en la Península é Islas Baleares.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1878. —Juan Caveno.—Sr. Administrador de la Aduana de....

Publicado en la Gaceta de 26 del corriente mes el tratado de comercio y navegacion entre España y Bélgica de 4 de Mayo último, esta Direccion general transcribe á V. las siguientes prescripciones de dicho convenio, cuya aplicacion compete á las Aduanas para que tengan inmediato y debido cumplimiento.

El artículo 17 del tratado fija los derechos que han de pagar á su entrada en España las mercancías belgas que el mismo artículo espresa en esta forma:

Papel continuo sin cola y de media cola para imprimir, 400 kilogramos 10 pesetas.

Papel para escribir, 100 kilogramos 30 pesetas. Piel de becerro curtidas y adobadas, y pieles charoladas, kilogramo 2,50 pesetas.

Las demás pieles curtidas y adobadas, kilogramo 1,25 id. Máquinas motrices, 100 kilogramos 2 pesetas.

Se exigirá, por tanto al papel continuo belga sin cola y de media cola para imprimir el indicado derecho, en vez del que establece la partida 150 del Arancel.

Las pieles de becerro curtidas y adobadas y las charoladas, así como las demás pieles curtidas y adobadas de origen belga, se aforarán con los derechos que espresa el tratado, en lugar de los mayores que respectivamente fija el Arancel en sus partidas 184 y 185.

De igual modo se cobrarán por las máquinas motrices belgas dos pesetas por cada 100 kilogramos, y no el derecho señalado en la partida 206.

El artículo 18 del tratado suprime para las mercancías de Bélgica los derechos extraordinarios-transitorios del artículo 28 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, excepto para los petróleos y demás aceites minerales y vegetales; y como esta supresion, con las mismas excepciones, se ha llevado ya á efecto en términos generales en virtud de la actual ley de presupuestos de 21 del corriente mes, no se hace observacion alguna acerca del particular.

Bélgica sigue disfrutando el trato de las naciones mas favorecidas, y los productos belgas que no tengan un beneficio especial por el nuevo tratado de 4 de Mayo último, se adeudarán por la segunda columna del Arancel.

Los derechos establecidos por el citado artículo 17 del nuevo tratado con Bélgica de 4 de Mayo próximo pasado para las mercancías que aquel artículo especifica, son aplicables á las mismas clases de mercancías de las naciones convenidas que espresa la disposicion 12 del Arancel, y tambien para las de los demás países que con posterioridad á dicha disposicion han recibido de España la declaracion de ser tratados como país favorecido, que son Francia, la China y el Japon.

La justificacion de origen y procedencia de las mercancías para disfrutar de los beneficios del nuevo tratado y de la tarifa de las naciones convenidas, se hará en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Lo que pongo en conocimiento de V. para los indicados efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1878.—Juan Caveno.—Sr. Administrador de la Aduana de.....

BANCO DE ESPAÑA.

Agencia de Gijón.

El día 19 del presente mes de Agosto, vence el plazo señalado por Instruccion para verificar el pago de las cuotas de las contribuciones ordinarias de territorial y subsidio industrial del actual primer trimestre del corriente año económico de 1878-1879.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes concurren á realizar sus pagos á la recaudacion situada en el Paseo de D. Alfonso XII, dentro del plazo de los cinco dias, pues de no hacerlo, se les irrogarán los perjuicios de los apremios.

Gijón 5 de Agosto de 1878.—El Agente, Miguel Arias de Cartavio.

ANUNCIOS.

COLEGIO DE JOVELLANOS, San Bernardo, 61.—Gijón.

1.ª y 2.ª enseñanza, estudios de aplicacion y de adorno y preparatorios para carreras especiales. Se admiten alumnos internos, semi-internos, permanentes y externos.

podido observar, eran forasteros, y principalmente de Oviedo.

Nos alegramos que la nueva empresa de los Campos haya obtenido este resultado, y mas nos alegraremos aun que siga obteniendo tan buenas entradas siempre que se abran las puertas de este establecimiento al servicio público.

¿Y los coches gratis?....

—Ha vuelto á publicarse nuestro apreciable colega *El Comercio de Valencia*, despues de cumplir la pena de suspension que le fué impuesta por el tribunal de imprenta de aquella ciudad.

—Hemos oido decir que el Sr. Alcalde se propone inaugurar en el invierno próximo, los trabajos de una cárcel de nueva planta, que reuna las condiciones de seguridad y ventilacion, tan necesarias en esta clase de establecimientos.

Nos alegraremos que el Sr. Olavarría abrigue este pensamiento, y sobre todo, que el proyecto tenga pronta realizacion, pues en honor á la verdad, la cárcel que hoy tiene Gijón, mas que cárcel, parece una inmundia ratonera, que ningun favor hace á este pueblo, cuya importancia es incuestionable.

Por si esta noticia, que ha llegado hasta nuestra redaccion, fuese cierta, desde luego nos permitimos indicar al señor Olavarría, que ningun punto existe en la villa mas á propósito para el emplazamiento de la referida cárcel, que el cerro de Santa Catalina, á donde seguramente podrá la Municipalidad proporcionarse el terreno suficiente á un precio no muy subido.

Esta mejora no puede ser mas necesaria, y la aplaudimos.

—En los libros de actas de la Corporacion municipal debe existir un acuerdo, por el que el Ayuntamiento anterior, teniendo en cuenta las razones espuestas por el maestro municipal D. Francisco Menendez Busto, resolvió no conceder el *salon de escuelas* para bailes públicos, evitando así los trastornos que se originan á la enseñanza, y los desperfectos que ocasionan al mobiliario de dicho establecimiento.

Como en el programa de los festejos apareció la concesion de aquel local con el indicado objeto, se nos ocurre preguntar está vigente el acuerdo del anterior Ayuntamiento, ó ha sido derogado este por un acuerdo posterior?...

Pudiera suceder que la comision de festejos hubiese resuelto este asunto por su propia autoridad; y si esto es así, bueno es hacer constar que dicha comision ha llevado sus atribuciones mas allá de donde debiera.

—Han llegado en estos dias de París, nuestros amigos don Alfredo Truan y D. Octavio Bellmont, habiendo traído el último los mas notables instrumentos para su gabinete médico-quirúrgico, entre los que llama la atencion uno de su invencion particular.

—Un ingeniero eléctrico inglés ha inventado un despertador eléctrico, que merece ser conocido. El durmiente se coloca alrededor de la muñeca, ó del cuello, ó del cuerpo, un hilo de cobre en comunicacion con una máquina Rumhorkorff. Cuando la aguja llega á la hora marcada para despertar, se desarrolla una corriente eléctrica enérgica, y el sueño desaparece contra toda voluntad.

A los cazadores.—Se ha repartido el número 22 de «La Ilustracion Venatoria», que se publica en Madrid, en 24 columnas de gran folio, de bella edicion, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuesta en Madrid como en provincias, 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja si se hace el pedido directamente á la Administracion, calle de Espoz y Mina, número 3, Madrid, enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico, ó por medio de letra de fácil cobro, pues así se obtiene la suscripcion por un año.

Se envian números de muestra á los que los pidan.

—El último número de la «Gaceta Universal» contiene el siguiente sumario:

«Venta del periódico en París.—Cuentos de niñas: El buen ejemplo, por Anita Urgelles de Tovar.—La ciencia de los periodistas.—Nuevo procedimiento para impresion foto-litográfica.—Cualquier cosa, por Tinillo.—Asombro del mundo.—El Entreacto.—Noticias varias y de teatros.—Caricaturas.—Anuncios.»

—Solucion á la charada del número anterior: LOCOMOTORA.

CHARADA.

Prima una letra,
dos como prima,
tres cual segunda,
cuatro cual quinta.
Cinco las letras
son de este enigma,
y consonantes
tres, y esto esplica
que la charada
es bien sencilla.
Mi todo es fruta,
fruta muy rica
que aquí se come
y en las Antillas.

A.

Anuncio importante.

Si la cuba de buen vino no há menesterregonero, (como no le necesitan ni la virtud ni el talento) contra este proverbio antiguo hay otro antiguo proverbio, que conócen los mas topos en asuntos de comercio: *Vende, mas, quien mas anuncia.*—dice el refran, y en efecto, la práctica nos demuestra, que el anuncio es un gran cebo.—Dígame el Doctor Garrido con sus jarabes y ungüentos y Gayot con su alquitran y Madrugá, el arenero, y otros inclitos varones en el arte muy maestros.—Emulo, pues, de su gloria y mas aun de su éxito, el programa os voy á dar de los múltiples objetos y primores que hallareis en este establecimiento:

Vereis en devocionarios el surtido mas completo.—La mar, en perfumería; jabon, the y Atquinsons tengo.—Escopetas para caza.—Collares para los perros.—Zapatillas á lo Suizo.—Paraguas, sistema nuevo.—Objetos para escritorio, plumas, lápices, tinteros, tinta fina de color-azul, de violeta y negro.—En hules un gran surtido para lavabos y el suelo.—Metal blanco de Descleres.—Cajas para los Banqueros.—Tapetes de esparto y coco.—Impermeables selectos.—Gran novedad en petacas y en boquillas y en teléfonos.—Patines para salon.—Lámparas, quinqués, floreros y el non plus de la elegancia en adornos para el pelo.—Pero lo mas sorprendente, lo de mas gusto y mas mérito, la novedad por esencia, es la coleccion de efectos que en azabache me acaban de llegar del Estranjero.—¡Qué collares! ¡qué pulseras! ¡qué rosarios! ¡qué amuletos! ¡qué medallones! señoras, y qué lindos aderezos! —Se ven tan bien combinados el brillo y el mate en ellos...! Hay tal arte y perfeccion...! que describirlos no puedo: mas si de verlos gustais, venid á mi tienda á verlos, sita en los Cuatro Cantones ó sease en el crucero donde impaciente os aguarda desde hoy BENIGNO PIQUERO.

EL PUERTO DEL MUSEL, TRINIDAD, 14.

En este acreditado establecimiento se reciben constantemente grandes remesas de géneros, y habrá siempre á disposicion del comprador y á precios sumamente arreglados, los que á continuacion se mencionan.

- | | |
|--|--|
| Paños, lanas dulces y tricots. | Terciopelos de seda. |
| Infinidad de camisas blancas y de colores. | Id. de algodón. |
| Gran surtido en pañuelos de seda. | Lanas para vestidos de señoras. |
| Riquisimos canistós bordados. | 2.000 tiras bordadas. |
| Esceleste surtido de cuellos y puños, para señoras y caballeros. | Cretonas desde 2 rs. hasta 24 cuartos. |
| Lencerías, desde 7 rs. hasta 18. | Perales, de real y medio hasta 2 reales. |
| Gran surtido de sayas y chambrás bordadas. | Trajes hechos. |
| Pasamanería de todas clases. | Elasticos blancos y de colores. |
| Cortes de pantalon, desde 28 rs. hasta 100. | Mantas capuchas de merino. |
| Una gran remesa de colchas blancas llegadas recientemente. | Id. de 10 cuartas. |

NOTA. El establecimiento cuenta con dos afamados cortadores para servir con esmero y prontitud á las personas que quieran trajes hechos.

ESTABLECIMIENTO DE MODAS

DE

EVARISTO SUAREZ NOVAL,

calle Corrida, esquina á la de S. Antonio.

SUCURSAL EN OVIEDO,

Comercio de D. José Suarez Solís y doña Josefa Noval.

Instalado definitivamente este establecimiento, júzgome en el deber de ofrecer al público todos los artículos de novedad que se elaboran en las mas acreditadas fábricas.

En él hallarán completo surtido de géneros para Señora, especialmente en tejidos y adornos, tanto de seda como de lana y algodón.

Variedad en corbatas, cuellos, granadinas, pañuelos, abrigos, alfombras, tapicería, lienzo, terciopelos, mantelerías, ropa blanca, tules, felpas, sedas, mantones, manteletas y otra infinidad de artículos largos de enumerar.

Se admiten todos cuantos encargos se deseen pedir á Oviedo, los que serán servidos con prontitud, sin recargo alguno en el precio de los géneros que se deseen.

GUANTES.

El establecimiento de modas de Evaristo Suarez Noval, situado en la calle Corrida, esquina á la de S. Antonio, ha recibido un variadísimo surtido de guantes de hilo de Escocia y de cabritilla para señoras y caballeros. Los hay tambien de piel de Suecia, á propósito para la estacion de verano, y de piel de Turin, solicitados por su esceleste calidad.

Casa de Huéspedes de Diego Fernandez,

antiguo dueño de la Fonda de la Iberia, frente al Muelle.—Entrada, Hortalizas, núm. 24.—Gijón.

FARMACIA DE A. CORZO.

Se acaba de recibir la tan recomendada

DENTICINA INFALIBLE

DE
P. F. Izquierdo.

Jarabe yodo-Tánico.

Contra el bocio, escrófulas y sífilis.
Frasco 10 reales.

Esencia de zarzaparrilla al yoduro potásico.

Concentrada al vapor.
Depurativo y regenerador de la sangre.
Frasco 10 reales.

No mas lombrices.

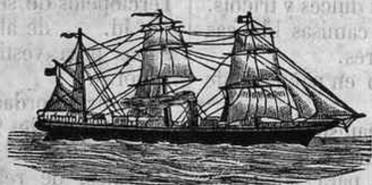
Con los polvos vermífugos preparados por el Farmacéutico A. Corzo.
Núm. 1 para niños menores de 3 años.—Precio, medio real.
2 " " " de 3 á 8 años, 1 real.
3 " " " mayores de 8 años, uno y medio real.

Elixir dentifrico.

Nuevo preparado para curar instantáneamente el mas fuerte dolor de muelas.
Superior al agua de Botot y demás dentíficos; para curar todas las afecciones de la boca.
Frasco 4 reales.

Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor.

Frasco 6 reales.
Farmacia de A. Corzo.—40, Jovellanos, 40.



SERVICIO MENSUAL DE VAPORES DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el día 19 de Agosto con destino á estos dos puertos, el magnífico y sólido vapor

BORUSSIA.

Admite pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:
1.ª cámara Rs. 2.400
2.ª id. " 1.400
3.ª id. " 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañía,
Trinidad, 7.—Gijón.

Venta de bienes.

Por ausentarse su dueño, se venden en pública y estra-judicial subasta, antes del 25 del presente, todos los bienes que posee en la parroquia de Biedes, concejo de las Re-gueras:

Que se componen de dos casas, panera, lagar y de fincas á labor, prado y monte con mas de mil pumares en produc-cion y otros muchos árboles frutales.

Advirtiéndose que una de las fincas está delante de dichas casas, su cabida de 23 días de bueyes; dedicada á prado regadío y pumarada cerrada sobre sí.

Dichas casas tienen pluma de agua abundante todo el año. Estos bienes fueron apercitados en 22 de Julio del presente año, por el perito D. José Lopez en la suma de 26.540 pe-tetas.

La persona que desee adquirirlos, se entenderá en Oviedo con el notario público D. José Rodríguez, calle de la Mag-dalena, núm. 25, donde obran todos los documentos de prop-iedad y demás informes que soliciten.

CASA EN VENTA.

Se hace de una, sita en la calle de Uría, nú-mero 8. Informará en la misma su dueño.

LA HERMOSEADORA, Almacen de papeles pintados, pinturas y calzado de todas clases, de

P. BOLUNA,
Fuente Vieja, n.º 11.

Elegancia, solidez y economía, por su mucha duracion.
Gran remesa de calzado para la temporada de verano.

¡ÚLTIMA NOVEDAD!

Se acaba de recibir en este establecimiento, de las princi-pales fábricas del Reino y del Estranjero, una nueva remesa de calzado para Sras., caballeros y niños, que llama la aten-cion por sus bonitas formas y delicado trabajo.

Conocidas las cualidades de los calzados que hace años vengo espendiendo, y esmerándome en surtirme de las pri-meras clases, tengo la seguridad de poder ofrecer á las per-sonas que me vienen favoreciendo con su consumo, los me-jores resultados de tan acreditados calzados, que no pueden confundirse con los que por muchos se ofrecen, procedentes de saldos, que se hallan en mal estado, y que por este motivo lo dan barato y al público le sale muy caro.

La buena fé es la base del crédito, garantía del dueño de este establecimiento, en el ejercicio de su industria.
Fuente Vieja, 11.



PELUQUERIA

La Dalia,

CUATRO CANTONES, 2.

GIJON.

CHAMPÚ AMERICANO,

Agua especial, recomendada por la higiene para limpiar la cabeza, fortificando al mismo tiempo el pelo.

Firmes en nuestro propósito, y decididos á colocar nuestro establecimiento á la altura de los mas acreditados en el ramo, no dejamos pasar ni un solo dia sin que hayamos in-troducido en él alguna mejora encaminada á perfeccionar sus condiciones, su servicio, y sobre todo el aseo y limpie-za, que por ser cualidades las mas recomendables, son las que con mas empeño procuramos hacer brillar en nuestro salon. De que así agradamos al público, es una prueba bien evidente el constante y creciente favor que nos dispensa, con lo cual le quedamos—si cabe—mas obligados; por eso en su obsequio hacemos cuanto de nuestra parte está, para ofrecerle todos los adelantos que de dia en dia se vienen introduciendo en el difícil arte de la peluquería, pudiendo hoy servirle el verdadero *Champú americano*, agua especial con la que se limpia perfectamente la cabeza, y que está re-comendada por los mas célebres higienistas por facilitar considerablemente la transpiracion de la piel y vigorizar al mismo tiempo el cabello.

LA FUNERARIA. FELICIANO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA. Moros, 44.—Gijón.

Los dueños de este acreditado establecimiento, no omi-tiendo ninguna clase de sacrificio para que sea, cual se me-rece esta poblacion, han puesto al servicio público magní-ficos carros fúnebres, esmeradamente contruidos.

Al propio tiempo, anuncian la fabricacion de elegantes ataúdes de todas clases; contando tambien, con un inmenso surtido de baules ordinarios, baules mundos y maletas, é infinidad de artículos de viaje para señoras, caballeros y niños.

Cuentan con un gran surtido de lápidas de mármol, en-cargándose de la inscripcion y colocacion de las mismas.

Nueva sombrerería de Colomo,

calle de los Moros, n.º 11.

Sucursal de la afamada sombrerería que lleva este nom-bre en Oviedo, escusa manifestar al público que su crédito no ha de desmerecer del de ésta, pues cuenta con un ele-gante y escogido surtido de sombreros de todas clases y úl-timas novedades del Estranjero.

Admite cuantos encargos se le encomienden pertenecien-tes al ramo de sombrerería, y hace composturas á precios arreglados.

Moros, 11.

AL PÚBLICO.

D. Alvaro Mendez, fabricante en San Tirso de Abres, de lienzos, retortas y mantelerías de hilo, ofrece su comercio de dichos géneros y otros muchos pertenecientes al ramo de len-cería, en la calle de la Trinidad, número 1.º, donde espera complacer al público en calidad y precios.

Comercio de Géneros Ultramarinos

DE

MARTIN MANGE

Instituto 8 y Santa Rosa 1.

GIJON.

Se acaba de recibir una partida de vino de Burdeos muy superior, y se vende á 6 reales botella. Llamará la atencion el precio tan arreglado; pero debo de advertir que es por ja rebaja grande de los derechos arancelarios.

Tambien hay á la venta el acreditado vino de Cangas de Tineo.

Además, en dicho establecimiento se encontrarán toda clase de vinos y licores, tanto del reino como estranjeros.

Fábrica de chocolates movida al vapor

DE

J. PANTIGA Y COMPAÑIA,

calle de Alfonso XII, números 24 y 26,

GIJON.

Esta fábrica, montada á la altura de los últimos adelantos, proporciona un perfeccionamiento en sus productos desco-nocido hasta hoy.

9 son las clases de chocolates.

Bueno de 4, 5 y 6 reales libra.—Superior de 7, 8 y 9 idem idem.—Especial de 10, 12 y 14 id. id.

En todos precios se sirve la forma que se encargue, es-to es:

Forma País estrecho.

Id. id. ancho.

Id. id. Avilés.

Id. Fábrica en lata.

CAFÉS Y TÉS.

Café superior en paquetes de cuarteron á 8 reales libra.

—Id. Caracolillo en paquetes de id. á 9 id. id.—Id. Moka en paquetes de id. á 10 id. id.—Té verde perla á 12 reales libra.—Id. negro superior á 16 id.

En los precios indicados se preparan chocolates con Li-quen, con Revalenta, sin canela y con vainilla.

NOTA. La mejor garantía que podemos ofrecer al públi-co, es que admitimos la devolucion del género, si no gus-tase.

Para que lo sepa el público.

Se acaban de recibir una partida de garbanzos de la nueva cosecha, este artículo ha subido y está en alza por lo poco que se ha cogido.—Otra de vino tinto trasparente y sustan-cioso, así como de vino blanco, y otra de coñac y fine champagne, venido de Francia. Hay tambien variedad de licores y vinos generosos. No hay para que exajerar la cali-dad de los géneros, como suelen hacer algunos, porque ellos lo han de decir. Se despachan en el establecimiento conocido de los Castellanos.

CUEROS EN VENTA.

El fabricante ó tratante que quiera comprar una buena partida de cueros perfectamente beneficiados, bien sea por libras ó por piezas, ó que quiera hacer trato por un año, ó por meses, puede pasar por el Meson viejo en Gijón á enten-derse con Clemente Rea.

AVISO.

Se alquila, traspasa ó vende con géneros, efectos y estan-teria ó sin ellos, por el precio que se estipule, la confitería de la calle Corrida número 59, propiedad de D. Bruno Ar-güelles.

El local, tanto por su inmejorable situacion, cuanto por su esmerado adorno, se halla en buenas condiciones para botica ú otro establecimiento que requiera cierto aseo y decencia en su aspecto.

El dueño es el encargado de contratar.

Se venden dos paneras,

sitas en la villa de Noreña, junto á la carretera Carbonera. Para su adquisicion pueden entenderse con D. Vicente Cam-pa, Notario de la Pola de Siero. 8

CRIN VEGETAL PARA COLCHONES Y SILLERIAS, recomendado por su frescura y economia.

Precio de fábrica.—Depósito, Trinidad, 13.

Se vende una máquina de 6 caballos, con caldera independiente, propia para una indus-tria. Dirigirse al ingeniero D. Eugenio Laban.—Gijón.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.